



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 26 de Marzo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 15:30:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000314-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000221-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 22 de febrero de 2024, Oficio N° 000162-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 14 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000221-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 22 de febrero de 2024 se ratificó a la señora Mariela del Carmen Guerrero Vásquez, Gerente de Administración Distrital, como responsable de la Base de Datos Personales de la CSJ de Lima Norte, por el periodo 2024.

Segundo.- Mediante Oficio N° 000162-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 14 de marzo de 2024, la mencionada funcionaria solicita se deje sin efecto el acto resolutorio en el que se le ratifica como Coordinadora de la Ley de Protección de Datos Personales y se nombre en su reemplazo al Coordinador de Informática; sustenta lo solicitado remitiendo el Oficio N° 000032-2024-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo quien propone al servidor señalado luego de las coordinaciones con el Oficial de Datos Personales del Poder Judicial.

Tercero.- Bajo ese contexto, corresponde mencionar que el numeral 10° del artículo 2° del Reglamento de la Ley de Datos Personales aprobado por Decreto Supremo N° 003-2023-JUS establece que el **"Encargado del tratamiento: Es quien realiza el tratamiento de los datos personales, pudiendo ser el propio titular del banco de datos personales o el encargado del banco de datos personales u otra persona por encargo del titular del banco de datos personales en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación. Incluye a quien realice el tratamiento de datos personales por orden del responsable del tratamiento cuando este se realice sin la existencia de un banco de datos personales"**.

Cuarto. Por lo expuesto, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración Distrital, resulta necesario dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Administrativa N° 000221-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, y designar en su reemplazo al servidor que propone, precisando que a su vez este ejerce la función de Coordinador de la Ley de Datos Personales de esta sede judicial ante la Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y las instancias que correspondan del Poder Judicial, por lo que, en virtud de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Administrativa N° 000221-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 22 de febrero de 2024, que ratifica a la licenciada **Mariela del Carmen GUERRERO VÁSQUEZ**, Gerente de Administración Distrital, como responsable de la Base Datos Personales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo 2024.

Artículo Segundo: DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **José Antonio MALLQUI FLORES**, Coordinador de Informática, como responsable de la Base Datos Personales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por lo que resta del periodo 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: DISPONER que el servidor designado, sin dispensa de sus labores habituales, ejerza las funciones encomendadas, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, ejecutando además la función de Coordinador de la Ley de Datos Personales de esta sede judicial ante la Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y las instancias que correspondan del Poder Judicial.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Informática del Poder Judicial, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Informática y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

